



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 ABR 2019

038-19

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - de fecha 15 de febrero de 2019, mediante la cual otorga Jubilación Ordinaria a Doña Angélica Edhit Aldeco DU. 11.079.010 y se fija fecha en que adquiere el derecho a dicha prestación a partir del 31 de marzo de 2019.

Que por Resolución N° 190/14 F.C.S. se asignó a la agente Nodocente Angélica Edith Aldeco la categoría 2 agrupamiento administrativo del escalafón aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el sector Nodocente (Decreto N° 366/06); y confirmada por Resolución N° 187/15 F.C.S. de fecha 29 de setiembre de 2015.

Que consecuentemente se produjo vacancia definitiva en la mencionada categoría y agrupamiento en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 1 de abril de 2019.

Que por Resolución N° 190/14 F.C.S. se asignó a la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan D.N.I. N° 20.588.836 la categoría 3 agrupamiento administrativo del escalafón aprobado por el CCT para el sector Nodocente (Decreto N° 366/06); y confirmada por Resolución N° 187/15 F.C.S. de fecha 29 de setiembre de 2015 y por Resolución N° 218/15 F.C.S. de fecha 26 de octubre de 2015.

Que a la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan se le asignó categoría 2 agrupamiento administrativo, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 17° CCT del Decreto N° 366/06 (Resolución N° 120/16 F.C.S).

Que es propósito de este Decanato garantizar al personal Nodocente de la F.C.S. estabilidad en las funciones asignadas a fin de dar una respuesta positiva a la legítima expectativa de los trabajadores y de consolidar su permanencia laboral en la medida que el desempeño de las tareas encomendadas no merezca reparos y resulte conveniente a los intereses de la Institución.

Que se cuenta con el crédito presupuestario producido por la Jubilación Ordinaria de la agente Nodocente Doña Angélica Edith Aldeco, categoría 2 agrupamiento administrativo.

Que le corresponde a este Decanato ejercer la atribución que le confiere el Artículo 39° incisos c) y g) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

038-19

08 ABR 2019
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR en la Planta Estable del Escalafón aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/2006) a la agente Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, Leticia Graciela Lujan D.N.I. N° 20.588.836 en la categoría 2 agrupamiento administrativo para cumplir funciones de Director Área Operativa con dependencia Decanal, a partir del 1 de abril de 2019, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la agente Nodocente Leticia Graciela Lujan del presente Instrumento Legal por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA